
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
160	/023

Montevideo, 29 de junio de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de una computadora especial al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado, surge la necesidad de adquirir la referida estación para un proyecto de investigación en la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI) de este ITR;

II) que de acuerdo con dicha necesidad se recibió cotización de las empresas ABACUS S.A (INFOLAND) – RUT 211958430010, COMPOSYSTEM – RUT 213043330015 y NETPC – RUT 214484740019.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa ABACUS S.A (INFOLAND) – RUT 211958430010 por presentar la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a ABACUS S.A (INFOLAND) – RUT 211958430010;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **ABACUS S.A (INFOLAND) – RUT 211958430010**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una computadora especial según las características requeridas.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 1778,76 (dólares americanos mil setecientos setenta y ocho con setenta y seis centavos), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica